EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

DE LA LIGA RISARALDENSE DE TIRO CON ARCO

SARASWATI MEJIA OCAMPO

C.C. 42.136.569

Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 del Artículo 1.2.1.5.1.8. del Decreto Reglamentario 2150 de 2017-Decreto 1625 de 2016.

CERTIFICA QUE:

Que ni la Liga Risaraldense de Tiro con Arco, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/ .

Así mismo certifico que ni la Liga Risaraldense de Tiro con Arco, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Dada en la ciudad de Pereira, a los 09 días del mes de junio de 2023 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Saraswati Singh

_____

SARASWATI MEJIA OCAMPO
Representante legal
C.C. 42.136.569 de Pereira